

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

**CEDULA DE CITACION**

787

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 109/83, sobre daños a la propiedad, se cita a don Leandro Méndez Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, como denunciado, a fin de que el próximo día 4 de abril, a las 10,25 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley

En Haro, a 6 de marzo de 1984  
La Secretaria Stta.,

**CEDULA DE CITACION**

744

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 250/83, sobre Falta contra el Orden público se cita a Isaac Maria Gaztelua Iribarren, como denunciado, a fin de que el próximo día 21 de marzo a las 10,25 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 29 de febrero de 1984.  
La Secretaria Stta.,

**IV. Administración Local de La Rioja**

**AYUNTAMIENTOS**

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

**ANUNCIO**

894

En conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para contratar la continuación de la urbanización del Polígono Industrial La Portalada redactado por el Secretario General con fecha 12 de marzo de 1984 y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1984.

Logroño, 14 de marzo de 1984.  
El Alcalde,

**ANUNCIO**

895

Objeto: Concurso de tramitación urgente para la contratación de la continuación de la urbanización del Polígono Industrial "La Portalada". Dadas las características del contrato no se señala tipo.

Plazo ejecución obras: Dieciocho meses.

Documentación: Se puede examinar y fotocopiar en la Unidad de Obras de Urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Garantías: Fianza provisional, 5.000.000 pesetas. Fianza definitiva, en función del precio de adjudicación y a los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo

de diez días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición: "Don..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día... de... de 19... con domicilio en... calle... número..."

- (En su caso) En nombre propio.
- (En su caso) En nombre de la Empresa...
- (En su caso) En representación de...

**EXPONE:**

Que, enterado del Pliego de Condiciones para contratar la continuación de la urbanización del Polígono Industrial "La Portalada" de Logroño, toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ...de... de... de 1984, a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en el mismo.

En consecuencia,

**SUPLICA:**

Se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectue si procede, la adjudicación a su favor con sujeción al Pliego de Condiciones mencionado.

En... a... de... de 1984.

(Firma del licitador)

Logroño, 15 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA  
EDICTO**

795

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario para 1983 y no habiendo reclamaciones cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Impuestos directos .....	76.040
2	Impuestos indirectos .....	42.000
3	Tasas y otros ingresos .....	225.000
4	Transferencias corrientes .....	161.430
5	Ingresos patrimoniales .....	55.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>560.000</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	265.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios .....	298.000
4	Transferencias corrientes .....	18.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
7	Transferencias de capital .....	6.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>587.000</b>

Los aumentos en el capítulo de Gastos, proceden del Superávit, de la liquidación del ejercicio anterior.

Arenzana de Arriba a 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA  
EDICTO**

784

Por don Francisco Javier Martínez Latorre, en nombre y representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. se ha solicitado la instalación de dos aparatos surtidores para gasolina de 96 Oct. y gasóleo agrícola respectivamente, con dos tanques de 20.000 litros y una caseta de acero inoxidable tipo EMUSA